

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1714 *SEGURIDAD CERES, S.A.*

Conforme a lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital se convoca por el administrador concursal Junta general extraordinaria de accionistas de SEGURIDAD CERES, S.A., en liquidación, para su celebración en el edificio Traexsa, avenida de la Constitución, s/n, Cáceres, el próximo día 4 de mayo de 2017, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, 5 de mayo de 2017, en segunda convocatoria con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Información y debate sobre la situación del procedimiento concursal (fase de liquidación), y particularmente sobre el funcionamiento de la unidad productiva de transporte de explosivos.

Tercero.- Posición de los accionistas sobre el contexto de la apertura y tramitación de la fase de liquidación en el procedimiento concursal y, en su caso, seguimiento del cumplimiento del plan de liquidación formulado por la administración concursal.

Cuarto.- Sobre las empresas que hasta la fecha han mostrado interés en la adquisición de la unidad productiva de transporte de explosivos, respuestas dadas por la administración concursal y posicionamiento de la mercantil ORICA Explosivos Industriales, S.A., frente a dichas empresas interesadas. Aclaraciones de la administración concursal. Decisiones a adoptar.

Quinto.- Información y, en su caso, instrucciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 161 LSC a la administración concursal sobre las vinculaciones económicas y mercantiles entre TRANSEC EUROPA S.L., SEGURIDAD CERES, S.A., y ORICA EXPLOSIVOS INDUSTRIALES, S.A. Acciones judiciales, decisiones a adoptar.

Sexto.- Información sobre los procedimientos emprendidos en impugnación de sanciones en materia de seguridad privada. Informe sobre la situación de los avales prestados. Decisiones a adoptar.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en la vigente legislación aplicable, se acuerda requerir la asistencia de un notario a efectos de levantar el acta correspondiente de la reunión.

Cáceres, 4 de abril de 2017.- Administrador concursal.

ID: A170025302-1